



VISTOS: Estos Antecedentes; El Decreto N° 1682 de fecha 23 de Diciembre 2009, autorizando publicación de Licitación Pública N° 74/2009 "Arriendo de Equipos y Mantenimiento Tecnología Wi-Fi"; ORD N° 0026 de fecha 11 de Enero 2010 de Comisión Técnica a Comité Técnico Administrativo, solicitando Adjudicar a oferente Infoland Servicios; ORD N° 2 de fecha 12 de Enero 2010, de Comité Técnico Administrativo a Comisión Técnica de la Propuesta, autorizando Adjudicación al Oferente Infoland Servicios; Acuerdo N° 12-04-2010 de fecha 14 de Enero 2010 Aprobando Adjudicación de Licitación Pública N° 74/2009 "Arriendo de Equipos y Mantenimiento Tecnología Wi-Fi" al Oferente Infoland Servicios, el Decreto Alcaldicio N° 124 de 20 de enero de 2010; el Acuerdo N° 17-05-2010 de 18 de febrero de 2010 del Honorable Concejo Municipal y, en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 124 de 20 de enero de 2010 sobre "Arriendo de Equipos y Mantenimiento Tecnología Wi-Fi" para la Municipalidad de Chiguayante por existir errores en la base de cálculo de la Licitación Pública N° 74/2009.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/ERP/JLZ/ROO/ sve

Distribución:

- ✓ Alcaldía
- ✓ Dirección Jurídica
- ✓ Dirección de Finanzas
- ✓ Secretaría comunal de Planificación
- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Dirección de Control
- ✓ Interesados